



10000-

Señor Doctor
NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA
Director
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Calle 22 No. 6 – 27
Bogota D.C.

Ref: Función de Advertencia ante el posible detrimento patrimonial en cuantía de \$637.902.100 por el riesgo de perderse la inversión efectuada las obras de la plazoleta ubicada frente a la entrada a la Universidad Nacional, con la instalación de adoquines.

Respetado Señor Director:

La Contraloría de Bogotá tiene como objetivo ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital, y nos corresponde, por mandato constitucional, efectuar un control de gestión y resultados fundamentado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Control Fiscal con base en lo observado en la auditoria de gestión adelantada en el IDU en cumplimiento del PAD 2010 Ciclo II al contrato IDU-137 de 2007, considera necesario y oportuno hacer uso de la función de advertencia¹ para alertar sobre la ejecución de las obras que se adelantan en la plazoleta de acceso de la Universidad Nacional sobre la calle 26.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	DATOS
No. LICITACION	L P No. IDU-LPDG-022-07
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL VIAS BOGOTA-GEVB
INTEGRANTES	CONALVIAS S.A 94%
	CESAR JARAMILLO & CIA LTDA 1%
	EDGAR JARAMILLO J & CIA S.A.S 1%
	PATRIA S.A 1%

¹ Numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 361 de 2009

“Al rescate de la moral y la ética pública”

CONCEPTO	DATOS
	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A - INFRACON S.A 1%
	AGREMEZCLAS S.A 1%
	INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES S.A- ICEIN S.A 1%
NUMERO CONTRATO	137-2007
VALOR INICIAL	\$ 315.580.224.330
VALOR ADICION N° 1	\$ 3.057.363.448
VALOR ACTUALIZADO	\$ 318.637.587.778
PLAZO INICIAL	86 MESES
• PRECONSTRUCCION	4 MESES
• CONSTRUCCION	22 MESES
• MANTENIMIENTO	60 MESES
PLAZO ACTUALIZADO	86 MESES
FECHA INICIO	17-Jun-08
FECHA TERMINACION ETAPA PRECONSTRUCCION	16-Oct-08
FECHA TERMINACION ETAPA CONSTRUCCION	16-Ago-10
FECHA TERMINACION INICIAL	16-Ago-15
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	18-Jul-11

En visita fiscal realizada el viernes 22 de octubre de 2010, por la Contraloría de Bogotá con el IDU, contratista e interventoría a las obras de espacio público que se realizan en la plazoleta de acceso a la Universidad Nacional, conforme a la solicitud realizada por la Coordinación del Programa de Investigación en Tránsito y Transporte de la Universidad Nacional, se encontró por parte del equipo auditor, lo siguiente:

1. Se evidenció que el tipo de acabado establecido en el diseño y las especificaciones de construcción para la plazoleta de acceso a la Universidad Nacional, corresponden a adoquín de concreto y de arcilla.
2. Las obras de instalación presentan, a octubre 22, una ejecución de aproximadamente 2000 m², que corresponde al 33%, del total de 5900 m² de los que el constructor debe instalar
3. En la documentación suministrada en actas por el IDU, NO hay información específica que evidencie que se haya agotado la etapa de la socialización de los diseños y especificaciones técnicas, en lo relativo al tratamiento de espacio público con la propia Universidad Nacional, circunstancia que seguramente hubiese permitido que los diseños fuesen modificados para instalar concreto estampado y no adoquín, dada la propia experiencia de la Universidad.

En consideración a lo anterior, la Contraloría de Bogotá encuentra que el tipo de material utilizado no es el apropiado para esta plazoleta teniendo en cuenta su función de acceso

"Al rescate de la moral y la ética pública"

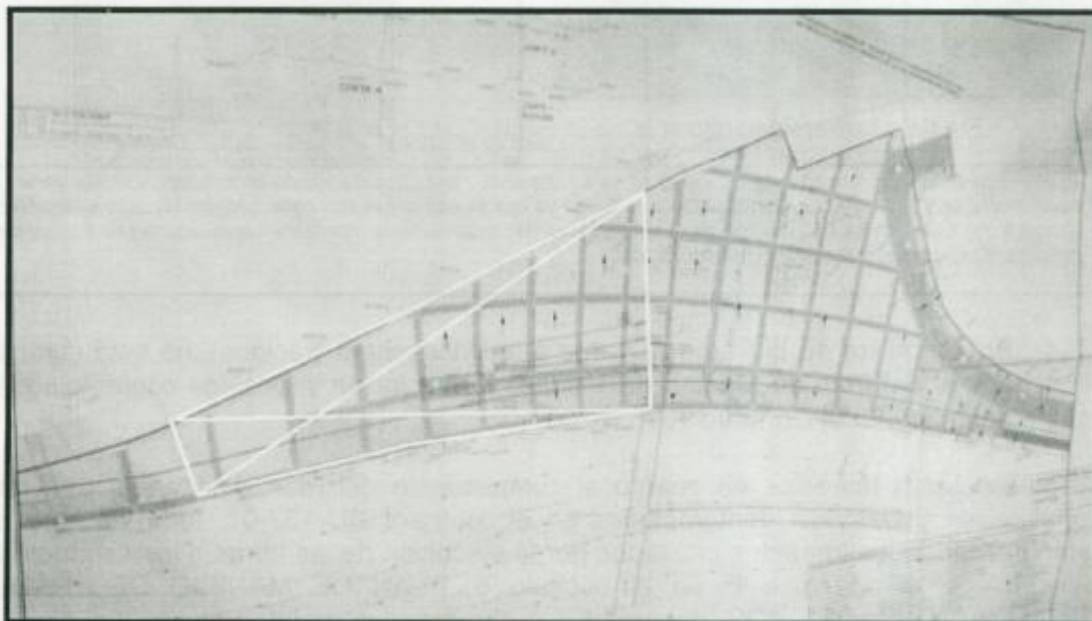
2





a la Universidad Nacional por la calle 26, en primer lugar, en razón a las frecuentes protestas que se convierten en alteración del orden público y sus enfrentamientos con la fuerza pública, las cuales pueden verse potencializadas por los agitadores al desprender el adoquín y convertirlo en un elemento de ataque, tal como ha sucedido en el pasado

En segundo lugar, porque tales hechos podrían ocasionar además de los naturales riesgos para la integridad física de las personas, un posible detrimento al patrimonio público ante la eventual necesidad de reposición que tengan que hacerse de dicho material. De acuerdo a los costos promedios para el acabado del contrato (adoquines) que incluye el AIU y el factor multiplicador, el metro cuadrado asciende a la suma de \$108.119 por lo cual al construir la plazoleta de 5900 m², implicaría una inversión **\$637.902.100**, aproximada, de los cuales, con base en el área intervenida actualmente de 2000 m², el monto de la inversión realizada a la fecha asciende a **\$216.238.000**, recursos que podrían perderse para la ciudad en caso que se presenten los hechos referidos.

	Área (m ²)	Costo Promedio Acabado	Costo
Área Intervenida	2000	108.119,00	216.238.000,00
Área Total de la Plazoleta	5900	108.119,00	637.902.100,00

FOTO PLANO DE LOCALIZACION DE LA PLAZOLETA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Uso de Adoquines	
	
Vista al oriente plazoleta Universidad Nacional	Vista al occidente plazoleta Universidad Nacional
	
Frente a universidad nacional	
<p>El acabado de la plazoleta en este momento se está realizando con material adoquín en concreto y arcilla, en un área aproximada de 2000 m² lo cual se considera riesgoso ya que puede ser usado como proyectiles ante situaciones de protesta por parte de los estudiantes de la Universidad Nacional como lo manifestó como ocurre con frecuencia. Se muestra el acopio del material y el mismo instalado.</p>	

4. El contratista en el tramo 4, frente a la Universidad Nacional, no está cumpliendo con el del Plan de Manejo de Transito Señalización y Desvíos contemplado en el apéndice F del Contrato 137 de 2007.

Se evidenciaron falencias en cuanto al cumplimiento del Plan de Manejo de Transito, Señalización y Desvíos, contemplados en el contrato IDU-137-07, toda vez que no se están mitigando los impactos causados por la ejecución de las obras a los usuarios, como lo establece el apéndice F en el capítulo 5. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, numeral 5.5.4. Condiciones de Intervención y el Capítulo 7. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, numeral 7.3 TRATAMIENTO A LAS DIFERENTES TIPOLOGIAS DE TRANSPORTE,

Indica los lineamientos para garantizar la operación de senderos peatonales entre los cuales no se están cumpliendo los siguientes:

- Para los senderos de desvío peatonales se debe garantizar como mínimo un nivel de servicio "D" como se cita a continuación: *Manejo peatonal y personas con movilidad reducida: el Contratista debe garantizar zonas peatonales seguras a lo largo de todo el corredor, mediante senderos continuos bien delimitados, señalizados, sin obstáculos y con un ancho mínimo en función de la demanda peatonal, manteniendo como mínimo un nivel de servicio no inferior a D en el periodo de máxima demanda peatonal por sectores.*
- *La superficie de rodadura de los senderos peatonales deberá ser en concreto, asfalto, adoquín u otro material que garantice confortabilidad y seguridad de los peatones (materiales no deslizantes), en ningún caso se permitirá superficies tales como afirmado, recebo, etc.*
- *Deberán garantizar la continuidad del flujo peatonal, evitando sobresaltos en la superficie de rodadura e interferencia con los flujos de bicicletas.*

Como lo podemos observar en las fotografías, registro de la visita fiscal, los senderos peatonales se encuentran en materiales como recebo y afirmado, también se muestran tramos con empozamientos de agua, demasiado estrechos, con obstáculos, losas inestables, en muchos casos no se aísla los transeúntes de la obra como también del flujo vehicular ausencia de señalización, la falta de aislamientos hace que los vehículos estacionen en lugares que interrumpen la continuidad del flujo, todo lo cual genera riesgos, incomodidad y movilidad restringida para los peatones.





Los senderos peatonales se encuentran delimitados en esta zona, pero se encuentran en malas condiciones con las cuales no se aísla el peatón de la obra, ya que se transita sobre escombros e igualmente estancamientos de agua.



Senderos estrechos por los cuales solo se puede transitar de manera incomoda una persona atendiendo contra el ancho mínimo en función de la alta demanda peatonal del sector.

La superficie de rodadura de los senderos de desvíos peatonales, se encuentra en losas sueltas inestables, que propician inseguridad junto con el material de rebase encontrado rodeando las losas; además de contacto directo entre el peatón y las intervenciones del proyecto.



Senderos inestables, estrechos y sin protección en la zona de Excavación de la obra que atentan contra la seguridad del peatón creando sobresaltos en la continuidad del mismo.



No se está garantizando la continuidad del flujo peatonal, sendero sin protección y delimitación por lo tanto se mezcla con el flujo vehicular del sector con el tránsito de los peatones; falta de señalización.

5. Falta de control de vendedores ambulantes en los alrededores de la Universidad, lo cual preocupa el manejo que se dará a la plazoleta de acceso a la Universidad Nacional que cuenta con un área de 5900 m².

Finalmente, también se detectó la presencia sin restricción alguna de vendedores ambulantes, que están ubicados en ambos costados del sendero peatonal de ingreso de la Universidad Nacional de Colombia restringiendo la movilidad, causando incomodidad y congestiones peatonales.

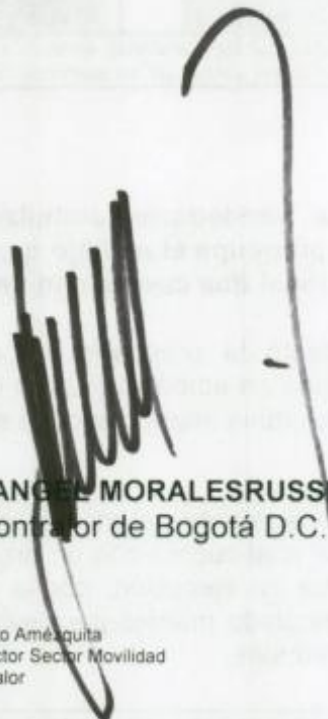
Debido a lo observado se advierte sobre el manejo que se dará al tema de vendedores ambulantes en la plazoleta, la cual cuenta con un área de 5900 m² aproximadamente, y que actualmente se encuentra en ejecución, por lo cual la administración del espacio público debe garantizar el adecuado manejo para evitar el alojamiento permanente para este tipo de comerciantes informales.

Manejo Peatonal Ingreso a La Universidad Nacional.	
	
<p>El ingreso a la universidad nacional es con movilidad reducida debido a obras en ambos costados del camino de ingreso.</p>	<p>La presencia de vendedores ambulantes y la falta de control que evidencia el congestionamiento peatonal de ingreso a la Universidad Nacional.</p>

"Al rescate de la moral y la ética pública"

En razón de lo anteriormente evidenciado, comedidamente le solicito informar a este Órgano de Control Fiscal, dentro del término de cinco (5) hábiles siguientes al recibo de la presente, las acciones pertinentes que la administración, a su digno cargo, adoptará para corregir las falencias detectadas en la presente advertencia fiscal, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5° Numeral 8 del Acuerdo 361 de 2009. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Ing. Daniela García Gómez – Arq. Ernesto Amérgueta
Revisó y aprobó: Alberto Martínez Morales – Director Sector Movilidad
Ajustó: Gabriel Riveros – Asesor Despacho Contralor